

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

BAXTER INTERNATIONAL INC.

domiciliado (s) en/of One Baxter Parkway, Deerfield, Illinois, USA

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

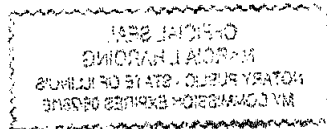
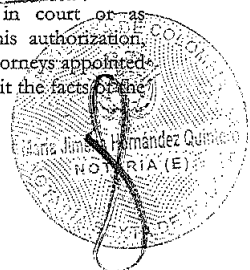
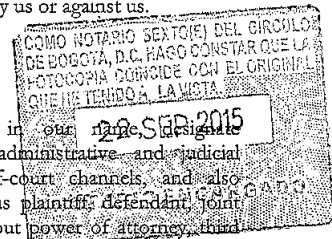
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the



=====

2

3

4

5

6

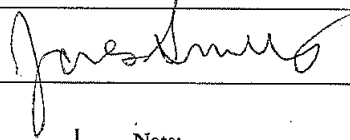
admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 11th day of November 2009
En/in Deerfield, Illinois, USA

Por/by James Smith

Firma/Signature.



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada*.

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized*.

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

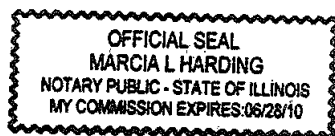
*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

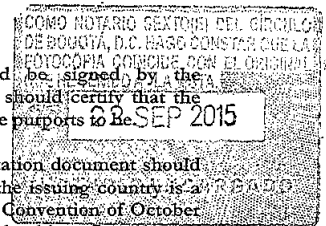
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS



Subscribed and sworn before me, this 11th
day of November 2009, a Notary Public
in and for Deerfield, Illinois County, Deerfield
State of Illinois NOTARIA (E)

Marcia L. Harding
(Signature)
NOTARY PUBLIC
My Commission expires June 28, 2010



CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, S - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

BAXTER HEALTHCARE S.A.

domiciliado (s)
en/of

Thurgauerstrasse 130 8152, Glattpark (Opfikon), Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

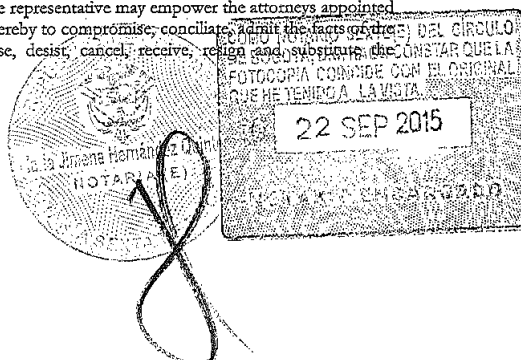
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



=====

—

—

renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

En/in _____
Dearfield, Illinois

Por/by _____
John W. Cornell

Firma/Signature _____

John W. Cornell

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

* Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

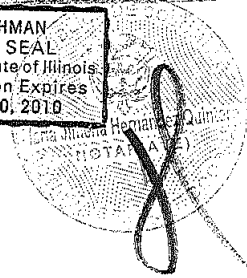
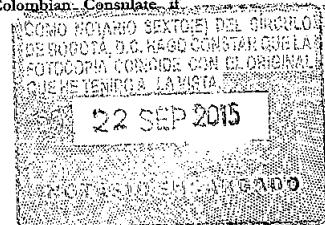
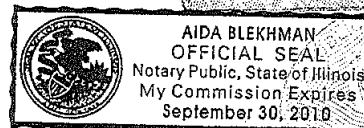
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate, if otherwise.

Signed to before me on this 11th day of November, 2009.

Aida Blekhan

Notary Public



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CAVELIER ABOGADOS SAS
Nit: 860.041.367-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00820237
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 4 72 A 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cavelier@cavelier.com
Teléfono comercial 1: 3473611
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 4 72 A 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cavelier@cavelier.com
Teléfono para notificación 1: 3473611
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006233 del 10 de septiembre de 1974 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 1974, con el No. 00021234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

Por Escritura pública No. 7710 de la Notaría Sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

Por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de Tabio (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 0001000 del 10 de marzo de 1983 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 1983, con el No. 00130769 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. a CAVELIER ABOGADOS.

Por Escritura Pública No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 00016046 del Libro XIII, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER ABOGADOS a CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0713 de la notaria 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

Por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

Por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexas o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas.**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

Por Escrituras Públicas No. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el No. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro XIII, de las mil doscientas (1200) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) Partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas: German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco, Beatriz Cavelier Franco, y Lucia Cavelier Franco.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la Sociedad estará a cargo del Director Ejecutivo de la sociedad y sus cuatro suplentes que lo reemplazaran en sus faltas absolutas o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Director Ejecutivo, y en ausencia de este por cualquiera de los suplentes. El Director Ejecutivo se entenderá investido para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o estén reservadas a la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Director Ejecutivo o por sus suplentes. El Director Ejecutivo y quienes ejerzan la Dirección como suplentes, no tendrán restricciones de contratación, para efectos de ejercer los derechos de la sociedad, relacionados con el cumplimiento del objeto social. Para efectos de adquirir obligaciones y/o realizar erogaciones a cargo de la sociedad, el Director Ejecutivo no tendrá límite de cuantía cuando su ejecución esté aprobada dentro del plan anual de presupuesto aprobado por la Junta Directiva y en su defecto por la Asamblea de Accionistas, en caso contrario, se establece que el límite de cuantía no debe superar los ciento catorce (114) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En caso de requerir adquirir obligaciones y/o realizar erogaciones a cargo de la sociedad por una cuantía superior a la anteriormente mencionada, además de la firma del Director Ejecutivo o del suplente que no sea titular de acciones Tipo A o Tipo A1, se requerirá de la aprobación de la Junta Directiva o la firma de un Representante Legal suplente que sea accionista titular de acciones Tipo A o Tipo A1 de la Sociedad. Los Directores suplentes que sean titulares de acciones Tipo A o Tipo A1 de la Sociedad no tendrán restricción de contratación y podrán comprometer a la sociedad sin límite de cuantía, salvo que se trate de garantizar obligaciones de socios o terceros. Está prohibido al Director Ejecutivo, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Aparte de las funciones que de tiempo en tiempo se le asignen por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: a) La de representar legalmente a la sociedad; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad; y c) Crear o suprimir en colaboración con la Junta Directiva, todos los empleos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad, asignarles funciones, fijar sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios y nombrar las personas que deban desempeñarlos, así como retirarlos y reemplazarlos cuando haya lugar.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 02950224 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Javier Escandon	C.C. No. 10282547
Ejecutivo	Jaramillo	

Por Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020 con el No. 02561792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	ASOCIACION CAVELIER	N.I.T. No. 800172256 8
Suplente 1	DEL DERECHO	

Por Acta No. 118 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812242 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Ines Cavelier Franco	C.C. No. 41705647
Suplente 4		

Por Documento Privado del 26 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 02224159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Jorge Chavarro	C.C. No. 16209380

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procesos Aristizabal
Judiciales Y
Administrativos

Apoderado Edna Darmely Sarmiento C.C. No. 52006265
Procesos Charry
Judiciales Y
Administrativos

Apoderado Jose Andres Rincon C.C. No. 79780910
Procesos Uscategui
Judiciales Y
Administrativos

Apoderado Eduardo Secondo Varela C.C. No. 72292765
Procesos Pezzano
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020 con el No. 02561792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Jorge Chavarro	C.C. No. 16209380
Suplente 2	Aristizabal	
Director	Edna Darmely Sarmiento	C.C. No. 52006265
Suplente 3	Charry	

Por Documento Privado No. sin núm. de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, se modifica el nombre del cargo de los apoderados judiciales inscritos el 12 de mayo de 2017 bajo el registro 2224159 del libro IX.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 118 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022 con el No. 02810685 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Enrique Garcia Duperly	C.C. No. 79143092
Segundo Renglon	Andres Palacios Lleras	C.C. No. 80086267
Tercer Renglon	Ines Cavelier Franco	C.C. No. 41705647
Cuarto Renglon	Natalia Celena Tobon Franco	C.C. No. 51725514
Quinto Renglon	Javier Escandon Jaramillo	C.C. No. 10282547

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 113 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 02567705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 9 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 03149203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jean Paul Ruiz Rubiano	C.C. No. 1015479008 T.P. No. 316527-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 02567706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angie Tatiana Cruz	C.C. No. 1033723203 T.P.
Suplente	Gutierrez	No. 256335-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20**

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004506 del 28 de julio de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007115 del 2 de septiembre de 1997 del Libro XIII
E. P. No. 0006709 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00008481 del 4 de diciembre de 2000 del Libro XIII
E. P. No. 0002103 del 8 de abril de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007426 del 21 de abril de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0005326 del 6 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007544 del 13 de agosto de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0005538 del 14 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007564 del 27 de agosto de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0007760 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007644 del 12 de noviembre de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0003034 del 30 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00882729 del 4 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003786 del 16 de julio de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00009703 del 28 de julio de 2004 del Libro XIII
E. P. No. 0001432 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00009917 del 7 de abril de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0004818 del 22 de agosto de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00010008 del 26 de agosto de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0005506 del 17 de julio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00010841 del 24 de julio de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 5453 del 19 de octubre de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00012243 del 21 de octubre de 2009 del Libro XIII
E. P. No. 1336 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá	00012506 del 24 de marzo de 2010 del Libro XIII

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 915 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá	00013022 del 3 de marzo de 2011 del Libro XIII
D.C.	
E. P. No. 1973 del 27 de abril de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá	00014134 del 24 de julio de 2012 del Libro XIII
D.C.	
E. P. No. 2938 del 6 de agosto de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá	00014689 del 8 de agosto de 2013 del Libro XIII
D.C.	
E. P. No. 960 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015691 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
D.C.	
E. P. No. 961 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015692 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
D.C.	
E. P. No. 962 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015693 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
D.C.	
E. P. No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de la Notaría 6 de Bogotá	02201475 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 108 del 24 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407076 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 110 del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02434334 del 12 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02559274 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 117 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706124 del 18 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 118 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02810682 del 31 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 119 del 7 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02859002 del 15 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.803.364.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 12:57:20

Recibo No. AB24669949

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246699494094F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO